MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014, "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM". ID N° 272.325.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 6.519/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014, "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM". ID N° 272.325**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones pública".

Que el 5 de diciembre de 2014, se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 10 de diciembre de 2014, que recomienda la Declaración Desierta de los Lotes Nros. 1 y 2 y la adjudicación de los Lotes Nros. 3 y 4 de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 272.325/14.

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014, "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM". ID N° 272.325.

Que el artículo 30° de la Ley N° 2051/03 establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) c) que no se hubiere presentado oferta alguna.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar Desierto los Lotes Nros. 1 y 2 del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014, "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM". ID N° 272.325, conforme a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.

Art. 2°.- Adjudicar el Los Lotes Nros. 3 y 4 del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014, "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM". ID N° 272.325, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto a contratar LOTE N° 3 (en guaraníes - I.V.A. Incluido)	Monto a contratar LOTE N° 4 (en guaraníes - I.V.A. Incluido)
COMPU SHOP de Víctor Cáceres RUC N° 489057-4	Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil)	Gs. 1.320.000 (Guaraníes un millón trescientos veinte mil)

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO A. VARGAS DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/ez

M.O.P.C.